

**CUESTIONES DE GRAMATICALIZACIÓN:  
HARTO, CIERTO, ADVERBIOS EN –MENTE Y ADVERBIO Y  
EN DOCUMENTOS COLOMBIANOS DEL SIGLO XVI<sup>1</sup>**

QUESTIONS OF GRAMMATICALIZATION:  
SPANISH *HARTO*, *CIERTO*, ADVERBS IN –*MENTE* AND ADVERB *Y*  
IN 16<sup>th</sup> CENTURY COLOMBIAN DOCUMENTS

ENRIQUE PATO  
Université de Montréal  
enrique.pato-maldonado@umontreal.ca

El presente trabajo es el resultado de la revisión y el análisis gramatical de algunos de los textos fundacionales colombianos presentes en el corpus CORDECOL. En concreto, los rasgos gramaticales objeto de estudio son el adjetivo *harto*, el adjetivo *cierto*, los adverbios en *–mente* y el adverbio locativo *y*. Los resultados de esta primera aproximación indican que los documentos de este corpus son imprescindibles para la necesaria descripción de la historia del español en Colombia y que los rasgos considerados siguen los procesos de gramaticalización generales al español del siglo XVI.

**Palabras clave:** gramaticalización, adjetivos, adverbios, español de Colombia, siglo XVI

This work is the result of the review and the grammatical analysis of some of the Colombian foundational texts within the CORDECOL corpus. Specifically, the grammatical features under study are: the adjective *harto*, the adjective *cierto*, the adverbs in *–mente* and the locative adverb *y*. The results of this first approximation indicate that this corpus's documents are indispensable for the necessary description of the history of Spanish in Colombia and that the traits considered follow general processes of grammaticalization in the sixteenth century Spanish.

**Key words:** Grammaticalization, adjectives, adverbs, Colombian Spanish, XVI<sup>th</sup> century

---

<sup>1</sup> Esta investigación ha sido parcialmente financiada por los fondos del Ministerio de Economía y Competitividad de España para el proyecto I+D FFI2012-31205 (Universidad de Valladolid) y por los fondos del Conseil de recherches en sciences humaines du Canada (CRSH) para el proyecto 410-2010-2140 (Université de Montréal). Una versión preliminar de este trabajo fue presentada en el XVII Congreso Internacional de la ALFAL 2014 (João Pessoa, Paraíba, Brasil). Quisiera dedicar esta humilde contribución a la memoria de la profesora Claudia Parodi (UCLA), por toda la labor que realizó en favor de los estudios coloniales, tanto en México como en Estados Unidos, y por su infinita amabilidad y simpatía.

## 0. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se enmarca dentro del proyecto «Análisis histórico del discurso en el Español de Colombia», dirigido por la profesora Micaela Carrera de la Red (Universidad de Valladolid). Este proyecto tiene como objetivo principal el estudio de los rasgos gramaticales más importantes, la variación que presentan y el grado de extensión que adquieren en los textos del *Corpus Diacrónico del Español de Colombia* (CORDECOL)<sup>2</sup>. A su vez, se intenta mostrar el proceso de interacción en la lengua (Gardt 2011) en diversos contextos sociales de la historia del español en Colombia, mediante el análisis de la forma, el contenido y la situación de los discursos diplomáticos propios de las instituciones y administraciones hispánicas durante la etapa colonial (1520-1830).

Siguiendo, entre otros, el enfoque de la sociopragmática histórica, que se centra en “el uso lingüístico en situaciones sociales y culturales particulares” (Claridge y Arnovick 2010: 587), estudiaremos, en esta primera etapa del proyecto, los recursos lingüísticos característicos de los textos ‘fundacionales’ colombianos del siglo XVI.

El objetivo final es realizar un estudio completo de los documentos de la etapa de orígenes, en distintas demarcaciones de la actual Colombia, para posteriormente poner en conexión los documentos y los fenómenos que aparecen en cada uno de ellos con los respectivos procesos de colonización y fundación de ciudades (geolingüística histórica), método válido para conocer mejor la historia interna y externa del español en Colombia, así como sus diferencias dialectales.

### 1. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CORPUS

Los documentos oficiales, de carácter público, que forman parte del corpus CORDECOL incluyen textos del registro legal, epistolar, científico y periodístico. Los contextos situacionales en los que se desenvuelven las interacciones que reflejan dichos textos se pueden clasificar en tres grandes apartados: 1) geografía, poblamiento y contactos étnicos; 2) ordenamiento institucional civil y eclesiástico; y 3) ámbitos de desarrollo cultural, científico y educativo (cf. la página del proyecto [cordecol.jimdo.com](http://cordecol.jimdo.com)).

Chocó (Santa María de la Antigua del Darién, 1510), Magdalena (Santa Marta, 1525), Bolívar (Cartagena de Indias, 1533 y Santa Cruz de Mompox, 1537), Cauca (La Asunción de Popayán, 1537), Cundinamarca (Santafé de Bogotá, 1538) y Boyacá (Tunja, 1539) son las principales gobernaciones (San Juan, Cartagena, Santa Marta), luego departamentos de la Gran Colombia (desde 1824), de donde proceden los documentos y en las que nos centramos en esta primera etapa del trabajo.

En concreto, desde el punto de vista de la historia externa, los documentos de 1520 a 1543 que analizamos ahora coinciden fundamentalmente con la época de gobierno de Sebastián de Belalcázar (cordobés, 1498-1551) y de Gonzalo Jiménez de Quesada (granadino, 1536-1572)<sup>3</sup>. Los escribanos que firman los documentos son Juan Rodríguez de Alarconcillo (licenciado cordobés), Cristóbal de Quiñones (cordobés), García de Lerma (gobernador burgalés), Pedro de

<sup>2</sup> Para mayor información remitimos a la página web del proyecto *El español de Colombia – CORDECOL* (Carrera de la Red, dir.).

<sup>3</sup> Para lo relativo a la estructura del régimen municipal en época de la Colonia cf. el trabajo de Gamba Ladino (2008: 149-155). La clasificación territorial distingue entre ciudades metropolitanas, ciudades sufragáneas, villas y lugares. Para la reconstrucción social e histórica de las primeras poblaciones las *Historias* de Flórez de Ocaziz (1943 [1674]) y Fernández de Piedrahita (1881 [1688]) son de gran interés, tal y como veremos más adelante.

Espinosa (procurador general burgalés), Luis Alonso de Lugo (adelantado canario), Gonzalo de Vides (capitán), Luis de Mayorga, Francisco Nieto, Cristóbal de La Tobilla, Rodrigo de Correa y Antonio Cabrera de Sosa (militar)<sup>4</sup>.

## 2. RASGOS GRAMATICALES EN ESTUDIO

Siguiendo el enfoque mencionado en la Introducción, estudiamos para este trabajo el empleo de varios adjetivos y adverbios característicos de los textos del CORDECOL<sup>5</sup> y la variación que presentan, poniéndolos en relación con el conocimiento gramatical actual (RAE/ASALE 2009, entre otras fuentes). En concreto, los cuatro rasgos gramaticales seleccionados son los siguientes:

- 1) *Harto*. Comprobaremos si solo incide sobre adjetivos, adverbios y sustantivos no contables y contables en plural, o si también admite la aparición de contables en singular (uso multiplicativo); su uso como adverbio cuantificativo (*harto probable*); y la variación que mantiene con *mucho* (sustantivos que modifica, posición que ocupa, presencia de otros adverbios y empleo en determinadas fórmulas jurídicas).
- 2) *Cierto*. Como adjetivo determinativo de carácter indefinido *cierto* muestra rasgos de la clase de los adjetivos pero también de los determinantes. Es determinante cuando introduce SSNN y puede ser sustituido por *un*. Cuando se puede sustituir por *alguno* se asemeja a los cuantificadores, pero no se combina con complementos partitivos y no admite el uso pronominal. Comprobaremos si siempre introduce referentes discursivos nuevos y si favorece la lectura específica del SN.
- 3) Adverbios en *-mente*. Estos adverbios constituyen un caso peculiar, ya que parece que se gestaron en la lengua escrita pero no se generalizaron del todo en la lengua oral. Comprobaremos si los textos del CORDECOL son o no un buen soporte para el estudio de estos adverbios. Por otro lado, aunque se ha señalado que la variedad léxica de las raíces adjetivas es algo propio de las obras literarias, los documentos jurídicos muestran otra realidad distinta.
- 4) Adverbio locativo *y*. Nos interesa conocer, sobre todo, su proceso de ‘pérdida’ en los textos del CORDECOL (y en la historia de la lengua). Esta pérdida puede estar condicionada, de algún modo, por sus posibilidades combinatorias junto a otras preposiciones (*de allí/ \*de y*) y con la conjunción copulativa misma (*y allí/ \*y y*).

---

<sup>4</sup> Para los efectos de este trabajo, en cada uno de los ejemplos presentados figura la fecha del documento, el lugar de emisión y el nombre del escribano; omitimos conscientemente el archivo (Archivo General de Indias, Sevilla, España) y la signatura (documentos de Patronato y Audiencia de Santa Fe). Todos los documentos han sido transcritos por Carrera de la Red (2001, 2007, 2009).

<sup>5</sup> El estudio de la variación fonológica a través del consonantismo (labiales, sibilantes dentales, sibilantes alveolares, sibilantes prepalatales, aspiración inicial, consonantes líquidas y grupos consonánticos cultos) ya fue realizado por Carrera de la Red (2001).

## 2.1. *Harto*

Hoy en día el cuantificador evaluativo *harto* es de uso general en español, pero no es común a todas las áreas hispanohablantes. De hecho, parece que su empleo, como adjetivo y como adverbio, es “propio de los registros elevados de la lengua cuidada”, aunque también pertenece a la lengua estándar en países como Chile, Bolivia y Ecuador (RAE/ASALE 2009: 1386). En Colombia *harto* también es de uso común, tanto en el nivel culto como en el registro espontáneo.

Fue de empleo frecuente en el español europeo hasta el siglo XIX, con el sentido de ‘mucho, numeroso’ y ‘demasiado’, como adjetivo (tanto en singular como en plural) y como adverbio<sup>6</sup>. En términos generales, podemos señalar que en los documentos analizados el cuantificador *harto* no predomina sobre *mucho* –tal y como veremos más adelante–, ya que se registra solo en 16 ocasiones<sup>7</sup>. En comparación con los datos del *Corpus de documentos españoles anteriores a 1800* (CODEA+ 2015), en donde *harto* aparece únicamente en 10 ocasiones (el corpus, a fecha de hoy, cuenta con 1500 documentos), esos 16 casos del CORDECOL resultan ser una cifra elevada. Lo interesante, en cualquier caso, es que los ejemplos del CODEA+ 2015 figuran en ocho documentos fechados entre 1501 y 1602 procedentes de Palencia, Valladolid, Sevilla y Granada; es decir, son contemporáneos con los textos del CORDECOL y comparten los lugares de emisión con los orígenes de los escribanos en Indias. Algunos de los ejemplos son:

- (1) a. nos fue *harto remedio* para el gran mal que nos había sucedido (1520 julio 07, Santa María de la Antigua, Juan Rodríguez de Alarconcillo).
- b. habían traído *harta cantidad de oro* que les habian dado los caciques e indios de Gaira (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).
- c. seyendo ellos en *arto número* que no se podría escribir a Vuestra Magestad (1529 septiembre 21, Santa Marta, Gonzalo de Vides).

Como adjetivo, *harto* (‘mucho, abundante, bastante’) modifica al nombre y concuerda con él (*harto, harta, hartos, hartas*); en su mayoría, se trata de sustantivos no contables (*Vino harta gente*) y de contables en plural (*Vinieron hartas personas*), aunque con mucha menor frecuencia (cf. 2d). Hoy en día, en español estándar, *harto* no admite la aparición de sustantivos contables en singular (\**Vino harta persona*), pero los datos históricos indican otra realidad (cf. 2b). Como señaló Cuervo (1881: 299), *harto* serviría en estos casos para aclarar lo dicho, en relación al sustantivo que modifica.

- (2) a. están tan afligidos que tiene *harta necesidad de socorro* (1529 septiembre 21, Santa Marta, Gonzalo de Vides).
- b. les dieron mucha cantidad d’ello en piezas de diversas maneras y d’ellas *harta parte de oro fino* (1520 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).

---

<sup>6</sup> Sin embargo, como veremos a continuación, en la documentación notarial aparece tímidamente: otrosí son obligados a dar al dicho convento cuatro puercos bivos gordos por el día de sant Martín de nobiembre en cada año para siempre, más han de dar *leña harta* para la cozina del convento en todo tiempo del año para guisar de comer, más han de dar leña para los dichos religiosos *harto* para la chiminea del convento donde se calientan los dichos religiosos (CODEA-0326, 1501 abril 24, Palencia, Aguilar de Campoo).

<sup>7</sup> Para el caso de otras locuciones adverbiales con el valor de ‘mucho, muchísimo’ cf. Pato (2016).

- c. serán hasta dozientos o dozientos y cinquenta peones y cuarenta o cinquenta de caballo, que es *harto número* para segund la calidad de la tierra (1529 marzo 15, Santa Marta, García de Lerma).
- d. [llegaron] después de aver pasado *hartos trabajos* por la mar así desde Sevilla a Gran Canaria (1520 julio 07, Santa María de la Antigua, Juan Rodríguez de Alarconcillo).

El uso multiplicativo de los nombres contables empleados como no contables es posible en algunas variedades del español actual, la colombiana entre ellas (*Había harto carro, Vino harta muchacha* ‘vinieron muchas muchachas’) (RAE/ASALE 2009: 811 y 1381). En estos casos, propios del habla conversacional, los sustantivos se interpretan como semánticamente plurales con dos sentidos: i) cuantitativo (*Había harta policía en la manifestación*) y ii) cualitativo (*Es harta policía para este pueblo*). La repetición de *harto* en los mismos contextos conlleva una convencionalización de inferencias (cf. Nicolle 1998), de ahí estos empleos y valores distintos.

En el español de Chile, Bolivia y México, entre otras áreas, *harto* puede cuantificar también a verbos (*La he buscado harto; Todavía me duelen harto*). En Colombia, y en los textos del CORDECOL, también aparecen ejemplos de este uso:

- (3) a. la dicha lengua le dixo que *harto* que la cantidad que no lo sabe (1529, febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).
- b. tengo *harto que hazer* en todo el día en poner remedio en la hazienda de Vuestra Magestad (1531 abril 19, Santa Marta, García de Lerma).

En su valor ‘perfectivo’ *harto* sirve para ayudar a expresar un estado resultante, como en (4a) *cuarto* ‘enteramente bueno’, o (4b) *camino* ‘completamente ruín’, donde *harto* además modifica a otro adjetivo:

- (4) a. se hizo un cuarto, que es *harto bueno* para defensión de la tierra (1529 julio 15, Santa Marta, Luis de Mayorga).
- b. mandé adereçar una hamaca y truxéronme cristianos e indios hasta esta ciudad por *harto ruín camino* (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).

A pesar de que los casos de *harto* con valor de adverbio cuantificativo (*harto probable*) son escasos en los documentos manejados, los siguientes ejemplos muestran que es posible su empleo con adjetivos como *trabajado* (‘cansado’, cf. 5a) y *provechoso* (‘útil’, cf. 5b):

- (5) a. e todos los cavalleros e yo e sus criados que con el cuerpo salimos *harto trabajados* e aun turbados de tal sucesión (1520 julio 07, Santa María de la Antigua, Juan Rodríguez de Alarconcillo).
- b. ha sido *harto provechoso* estar hecha [la torre] para la población d’esta provincia (1531 abril 19, Santa Marta, García de Lerma).

Por otro lado, seguido de la preposición *de*, *harto* introduce complementos de sentido causal (*harto de que le lleven la contraria*), especialmente “los que hacen referencia a reacciones físicas o emocionales ante alguna situación” (RAE/ASALE 2009: 2958). Este valor de *harto* no se ha podido documentar todavía en los textos del CORDECOL, ya que –como se

comprueba en los corpus disponibles como el CORDE–, es un uso que comienza tímidamente a registrarse a finales del siglo XV<sup>8</sup>.

En cuanto a la variación que *harto* presenta con *mucho* (cf. 6a), como hacíamos referencia anteriormente, este aparece documentado en un número muy superior (*harto* 16 casos vs. *mucho* 160), especialmente en su forma plural (cf. 6b-c):

- (6) a. E llevó consigo sesenta de cavallo o trezientos peones, donde se pasó *mucho trabajo* por no haver caminos para los cavallos y ser la tierra muy áspera, donde era forçado hazer primero los caminos por donde passasen con *harto trabajo* de algunos españoles que para ello iban (1529 mayo 19, Santa Marta, Pedro de Espinosa).
- b. ningún cavallero ni persona de sus reinos en *muchos días* puede tener tanta noticia de las cosas de acá como Pedrarias (1520 julio 07, Santa María de la Antigua, Juan Rodríguez de Alarconcillo).
- c. se descubrió lo de la mar del sur y pacificado grandes y *muchas provincias* de indios en estos sus reinos y poblado la gran cibdad de Panamá (1520 julio 07, Santa María de la Antigua, Juan Rodríguez de Alarconcillo).

Por el tipo de documentos que son (geografía y poblamiento), *mucho* suele aparecer preferentemente modificando a sustantivos [+humanos] como *personas*, *gente*, *indios* y con aquellos que establecen alguna relación o parte como *veces* y el propio *parte*. Otros sustantivos abstractos como *necesidad*, *riqueza* o *cantidad* solo se documentan con *mucho*.

En cuanto a la posición de ambos cuantificadores, solo *mucho* aparece en estos documentos revisados de forma regular tras verbo (cf. 7a-b) o tras sustantivo (cf. 7c):

- (7) a. enbié gente allá, para saber la calidad de la tierra, los cuales aunque no *entraron mucho* por falta de lengoas... (1531 febrero 07, Santa Marta, García de Lerma).
- b. haziendo el dicho repartimiento, *haze* en ello *mucho* para lo que toca al servicio de Vuestra Magestad (1529 mayo 26, Santa Marta, Gonzalo de Vides).
- c. ha oído dezir que siempre encubrían *oro mucho*, especialmente Palomino (1529 febrero 20, Santa Marta, Gonzalo de Quiñones).

*Mucho* se documenta también seguido de *más* en la fórmula notarial ceremoniosa “con aumentación de muchos más reinos y señoríos”, y sus variantes (cf. 8a). En realidad, en todas las fórmulas rituales de despedida de los documentos figura siempre *mucho* (cf. 8b); en estos contextos no se registran casos de *harto(s)*:

- (8) a. Nuestro Señor la vida y muy alto estado de Vuestra Magestad conserve, prospere e guarde con aumentación de *muchos mas* reinos e señoríos a su santo servicio (1529 septiembre 21, Santa Marta, Gonzalo de Vides).
- b. nuestro señor la sacra cesárea católica real persona de Vuestra Magestad guarde por *muchos y largos tienpos* con acrecentamiento de todo el universo (1543 septiembre 30, Santafé de Bogotá, Rodrigo de Correa).

---

<sup>8</sup> En su *Vocabulario español-latino* (1495), Nebrija define la voz *Abrevado* como “*harto de beber - potus. a. um*”. Y en la *Crónica de Enrique IV* aparece el siguiente ejemplo: “Yd y dezid a vuestro rrey que ya estoy *harto de él* e de sus cosas” (Diego Enríquez del Castillo, 1481-1502).

Otro de los contextos en los que no se documenta *harto*, por razones fónicas evidentes, es cuando el sustantivo comienza por /vocal + rt/ (\**hartos hurtos*):

- (9) no se funde todo el oro, sino que lo sacan por fundir, a cuya causa se hazen *muchos hurtos* (1529 julio 15, Santa Marta, Luis de Mayorga).

Por último, los documentos no muestran variación alguna con *numeroso*, cuantificador característico de los nombres colectivos. Por lo que respecta al adverbio de grado *demasiado*, se limita a un único caso (cf. 10), en donde *tanto* (en su variante diminutiva regional propia de Colombia, *tantico*) hace referencia a cierta cantidad de comida que se percibe, por lo que *demasiado* adquiere el valor de cuantificador evaluativo y expresa el exceso (comiendo ‘exageradamente’) o la frecuencia (‘enseguida, ‘en muy poco tiempo’ me toma una calentura). En cualquier caso, este ejemplo puede tomarse como muestra de la transferencia de marcas de la oralidad en los textos escritos del escribano García de Lerma, aspecto que merita un estudio independiente (cf. por ejemplo, los trabajos recogidos en Béguelin-Argimón *et al.* 2012).

- (10) fue tanta la Diecta que tuve que oy dia no puedo arribar que en comiendo *tantico demasiado* me toma una calentura (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).

En resumen, esta primera revisión de los datos nos indica que *harto* puede incidir sobre adjetivos, adverbios y sustantivos contables y no contables, en singular y plural, además de presentar un uso como adverbio cuantificativo. Además, la variación que mantiene con *mucho* en estos documentos es muy limitada.

## 2.2. *Cierto*

Como adjetivo determinativo, *cierto* presenta el significado de ‘seguro, verdadero, y libre de todo género de duda’ (DRAE) y así aparece en la documentación consultada, precedido o no del adverbio *muy* (cf. 11b-c) y antepuesto (cf. 11b y d) o pospuesto (cf. 11a y c) al sustantivo:

- (11) a. se tiene por *nueva cierta* que es la mejor y más poblada y rica tierra (1543 septiembre 30, Santafé de Bogotá, Rodrigo de Correa).  
 b. De vuestra señoría *muy cierto servidor* (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).  
 c. Como sabían la verdad, ponían en razón a los otros diziéndoles que mirasen lo que hazían sin saber la *cosa muy cierta* (1531 abril 20, Santa Marta, [García de Lerma]).  
 d. se tornó hazer aquel mesmo día con *cierto cuidado* y trabajo y así se partió el dicho Antonio Ponce (1531 abril 20, Santa Marta, [García de Lerma]).

Tal y como podemos comprobar en los ejemplos registrados, desde el punto de vista semántico (y pragmático), en la mayoría de las casos *cierto* sirve para presentar referentes nuevos en el discurso, es decir señala como ‘algo más que probable, y en alguna manera seguro’ lo expresado previamente. Como ha sido indicado en la mayoría de los trabajos consultados, desde el punto de vista gramatical, *cierto* muestra “rasgos de la clase de los adjetivos y también de la de los determinantes” (RAE/ASALE 2009: 960). En efecto, se comporta como determinante cuando introduce un SN y puede ser sustituido por *un(o)* (cf. los ejemplos de 12):

- (12) a. desabrieron *ciertos enterramientos* y sepulturas de indios (1529 mayo 19, Santa Marta, García de Lerma).  
 b. se han hallado *ciertos enterramientos* de indios (1529 mayo 26, Santa Marta, Gonzalo de Vides).  
 c. Otra caxa grande casi nueva con *ciertas ropas de vestir de seda* (1520 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).

Pero, como recuerda la *NGLE* (2009: 966) “los matices que separan *cierto* de *uno* son sutiles”. En los textos revisados del CORDECOL los nombres propios y los topónimos vienen precedidos –en todos los casos– por *un*, nunca por *cierto*. Este hecho estaría en relación directa con la oración explicativa que aparece después del SN introducido por *un*, en su mayoría una oración de relativo del tipo “que se llama...” (cf. 13b-c):

- (13) a. [el testigo] sabe que marcó oro a *un Alonso García* (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).  
 b. se descubrió *un pueblo que se dize buritaca* con un Rio muy lindo (1529 marzo 03, Santa Marta, Pedro de Espinosa).  
 c. luego proveí en enbiar gentes a *una provincia que se llama la Ramada* (1531 febrero 07, Santa Marta, García de Lerma).

Por otro lado, cuando *cierto* se puede sustituir por *alguno* se asemeja a los cuantificadores (cf. los ejemplos de 14), pero no aparece combinado con complementos partitivos (*algunos/ \*ciertos de sus trabajos*, cf. RAE/ASALE 2009: 965) ni admite el uso pronominal (*solo algunos/ \*ciertos son interesantes*).

- (14) a. como supo que venía García de Lerma por gobernador escribió *ciertas cartas* a Pero de Vadillo (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).  
 b. *ciertos canteros* que yo truxe d’España para hazer y labrar la fortaleza (1529 abril 10, Santa Marta, García de Lerma).  
 c. salieron *ciertos soldados* y el señor Juan Ponce adelantose y coxiólo (1531 s/d, Santa Marta [García de Lerma]).  
 d. vino por el Rio abaxo desde la prouincia del peru el capitan sabastian de benalçar con *cierta gente* (1534 s/d, Santa Marta, Luis Alonso de Lugo).

Como quedó indicado anteriormente, en la mayoría de los ejemplos presentados *cierto* introduce referentes discursivos nuevos, por lo que favorece la lectura específica del SN (RAE/ASALE 2009: 1124 y 1469). Esto es, su valor es inherentemente específico (cf. 15):

- (15) a. después que los susodichos salieron así solos de esta cibdad con la dicha lengua, llegaron a *ciertos pueblos* desde caciques comarcanos a esta cibdad de Santa Marta (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).  
 b. me había suspendido mi oficio y depositado en poder de un criado suyo por *ciertas causas* que a mí me fueron levantadas (1529 julio 15, Santa Marta, Luis de Mayorga).  
 c. había embiado a Pedro de Lerma, mi sobrino, con *cierta gente* a entrar y descubrir hazia Río Grande (1531 abril 19, Santa Marta, García de Lerma).

Esta especificidad es compartida en algunos de los ejemplos documentados por el cuantificador *alguno* (cf. 16a *algund oro* ‘alguna/ cierta cantidad de oro’); pero por lo general, *alguno* suele aparecer con sustantivos [+humanos], como *indios* (cf. 16b) o *gente* (cf. 16c vs. 15c):

- (16) a. despues de aver visto *algund oro* y esmeraldas quelos yndios les daban tovieron nueba que mas adelante *en cierta tierra* abja mjnas desmeraldas (1534 s/d, Santa Marta, Luis Alonso de Lugo).
- b. he inbiado por *algunos* indios de los amigos (1529 abril 10, Santa Marta, García de Lerma).
- c. llevava conmigo *algunas* gente de pie y de caballo (1531 abril 19, Santa Marta, García de Lerma).

Aunque hoy en día *cierto* no designa grupos particulares de cosas (\**El juicio duró ciertos días/ cierto día*), en los textos antiguos se puede documentar un uso similar, sobre todo en oraciones genéricas con el sustantivo *oro* (cf., de nuevo, el ejemplo de 16a):

- (17) a. en la provincia de Caçarebo se repartió *cierto oro* (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).
- b. los caciques e indios de él dieron de presente *cierto oro* al adelantado (1543 septiembre 30, Santafé de Bogotá, Rodrigo de Correo).

Por lo que respecta a su combinación con otros elementos, *cierto* puede aparecer precedido de *otro*, siempre en contextos plurales y con sustantivos contables, en los documentos más tempranos (1529). En estos ejemplos de (18) *otro* conserva su valor de adición, esto es no muestra un valor de alteridad:

- (18) a. Pero de Vadillo, governador que fue de esta dicha cibdad e sus provincias, y *otras ciertas personas* han fecho e perpetrado algunas opresiones y *otras ciertas cosas* así en deservicio de Su Magestad (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).
- b. hirieron al capitán y a *otros ciertos españoles* (1529 septiembre 21, Santa Marta, Gonzalo de Vides).

Además, *otro* también puede preceder a *tal* en contextos específicos (cf. 19 *otra tal cosa*); combinación característica de los textos jurídicos antiguos (cf. CODEA+ 2015).

- (19) este testigo nunca vio que en otra parte pobladas se hizise *otra tal cosa* de sacar la marca del pueblo (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).

Con valor adverbial equivalente a ‘ciertamente, verdaderamente’, *cierto* aparece en algunas fórmulas jurídicas junto con el verbo *saber* (cf. 20) en los documentos más antiguos:

- (20) a. dixo que no *lo sabe de cierto* (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).
- b. Pero no porque este testigo *lo sabe cierto* (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).
- c. Digan e declaren *lo que cierto d’esto saben* (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).

Por último, se puede señalar que *por cierto* aparece ya en los textos revisados como enlace extraoracional o marcador del discurso, subrayando el valor de verdad (cf. Estellés Arguedas 2006, Fernández Lorences 2013). Este marcador, que habría surgido de manera abrupta a través de la traducción de palabras latinas, se origina en la construcción *saber/creer/tener + por cierto + que*, con valor circunstancial de modo (cf. 21a). Como vemos en los ejemplos de (21b-d), *por cierto (que)* aparece antes del verbo y al principio de la oración subordinada. El modo verbal que suele aceptar no es el indicativo, modo que indica la verdad general (García Cornejo 2006: 230), sino el subjuntivo:

- (21) a. tenemos *por cierto* que son minas muy Ricas (1529 marzo 03, Santa Marta, Pedro de Espinosa).  
 b. porque, *por cierto*, es tan áspera cosa la entrada que diez hombres bastaran para defenderla (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).  
 c. y *por cierto* que fuera cosa bien acertada y muy bien hecha (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).  
 d. *por cierto*, si todo el pueblo quisiese mudar y vender hijos y mugeres lo havrían por bueno (1530 febrero 10, Santa Marta, García de Lerma).

En resumen, los datos de los documentos señalan que, como indefinido, *cierto* presenta rasgos propios de los adjetivos y de los determinantes, especialmente cuando introduce SSNN y puede ser sustituido por *un*. Cuando es sustituido por *alguno* se asemeja a los cuantificadores.

### 2.3. Adverbios en *-mente*

Tal y como ha sido señalado por varios autores (cf., por ejemplo, Karlsson 1981, García-Page 1991, Company 2012), los adverbios en *-mente* constituyen un caso peculiar en la historia de la lengua española, ya que se gestaron en la lengua escrita pero parece que nunca se generalizaron del todo en la lengua oral. En efecto, según Company (2012: 14) “la oralidad no es un soporte textual propicio para los adverbios en *-mente*”. Estos adverbios, por tanto, serían construcciones caracterizadoras de la lengua literaria (Company 2012: 22). Esta misma autora indica que la variedad léxica de las raíces adjetivas es algo propio de las obras literarias (2012: 24). Sin embargo, los documentos consultados del CORDECOL muestran que los adverbios en *-mente* también pueden caracterizar la lengua no-literaria y que la variedad documentada puede ser tan grande como la registrada en las obras literarias<sup>9</sup>. Sirva de muestra los siguientes ejemplos:

- (22) a. vio estar *solamente* al dicho Pero Díaz del Castillo y a la dicha lengua sin estar allí oficial ninguno (1543 noviembre 17, Tunja, Antonio Cabrera de Sosa).  
 b. lo partieron anbos a dos *ocultamente* (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).  
 c. todo lo cual hizo *secretamente* (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).  
 d. Téngola *razonablemente* bastecida d’artillería y munición y armas (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).

<sup>9</sup> En el *Corpus de documentos españoles anteriores a 1800* (CODEA+ 2015), por ejemplo, se registran 202 formas diferentes de adverbios en *-mente* (1310 casos en total).

- e. pendió el pleito hasta que *definitivamente* concluyeron (1543 septiembre 30, Santafé de Bogotá, Rodrigo de Correa).
- f. me hizo merced d'ella *perpetuamente*, de juro e de heredad (1529 mayo 19, Santa Marta, García de Lerma).
- g. le crearon *nuevamente* regidor (1531 abril 20, Santa Marta, [García de Lerma]).
- h. así se decía *públicamente* (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).
- i. Vuestra Magestad ha sido *largamente* informado (1529 mayo 26, Santa Marta, Gonzalo de Vides).
- j. me hizo tomar juramento solemne que bien, fiel, igoal e *diligentemente* a todo mi leal poder tomaría la dicha residencia (1520 julio 07, Santa María de la Antigua, Juan Rodríguez de Alarconcillo).
- k. quiero dar cuenta a vuestra señoría de todo lo que ha pasado acá *sumariamente* (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).

Desde el punto de vista semántico, los adverbios en *-mente* muestran, por un lado, la valoración del hablante ante la predicación, como vemos en los siguientes ejemplos de (23):

- (23) a. Yo le dixé *buenamente* que los buscasse e truxese luego y los pusiese en el arca (1531 abril 19, Santa Marta, García de Lerma).
- b. *claramente* manifestavan por señales su mala intención (1529 septiembre 21, Santa Marta, Gonzalo de Vides).
- c. nos consolamos *grandemente* (1530 s/d, Santa Marta, García de Lerma).

Por otro lado, estos adverbios sirven para especificar la manera en que se lleva a cabo la acción (parafraseables por 'de manera x', 'con + nombre'). De este modo, el adverbio *cortésmente* equivale a 'de manera cortés' o 'con cortesía'. En estos casos el sufijo *-mente* significaría 'intención'. Además, el tipo de adjetivo base que entra a formar parte de estos adverbios suele ser calificativo ('de (una) manera x'), como *ciego* ('ofuscado'), *junto* ('cercano'), *escondido* ('oculto'), *hurtible* ('tomado sin intimidación ni fuerza'), *animoso* ('con valor'), *forzable* ('por la fuerza') (cf. los ejemplos de 24a-e), y en menor medida relacional ('desde el punto de vista x'), como *usurpado* ('ilegítimo') y *malo* ('doloroso')<sup>10</sup> (cf. 24f-g):

- (24) a. dio *siegamente* los dichos indios a quien le pareció (1543 noviembre 17, Tunja, Antonio Cabrera de Sosa).
- b. para que *juntamente* se buscasse el remedio (1531 abril 20, Santa Marta, [García de Lerma]).
- c. ha tomado de la hazienda de Vuestra Magestad trecientos pesos *ascondida* y *hurtiblemente* (1531 abril 09, Santa Marta, García de Lerma).
- d. pelean *animosamente* (1529 marzo 03, Santa Marta, Pedro de Espinosa).
- e. tomó los navíos *forçablemente* (1533 noviembre 11, San Miguel de Piura, Sebastián de Benalcázar [sic]).
- f. las tuvo *usurpadamente* sin las mandar pregonar (1543 noviembre 17, Tunja, Antonio Cabrera de Sosa).

<sup>10</sup> El caso de *malamente* (24g, equivalente a 'infelizmente') también podría clasificarse dentro de los adverbios valorativos de predicación.

g. herieronme en la una pierna *malamente* (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).

La formación de adverbios en *-mente* sobre la base de un adverbio cuantificador, como el caso de *demasiadamente*, que “pervive en la lengua literaria actual” (RAE/ASALE 2009: 574), es poco usual en español moderno y también lo es en los textos manejados:

(25) cada uno d'estos presume de ponerse a las barbas y atreberse *demasiadamente* (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).

Por último, los textos muestran también la formación de complementos adverbiales sobre un cuantificador. Así, ciertos adverbios permiten la cuantificación con *muy* (*muy claramente*, cf. 26a-b), *tan* (*tan bravamente*, cf. 26c-f), *más* (*más enteramente*, cf. 26c y 26g-i) y *bien* (*bien aventuradamente*, cf. 26j):

- (26) a. aunque no lo aclarava Palomino *muy claramente* hablando una noche con este testigo (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).  
 b. ellos me flechavan *muy bravamente* (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).  
 c. acometieron *más justamente* al capitán y a la gente *tan bravamente* que pie a pie se tenían los indios con ellos (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).  
 d. pelearon *tan reziamente* que hizieron perder a los españoles lo alto de la sierra que tenían tomada (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).  
 e. vio estar solamente al dicho Pero Díaz del Castillo y a la dicha lengua sin estar allí oficial ninguno de Su Magestad faziendo el dicho resgate, a parecer d'este testigo, pues que lo hazían *tan ocultamente* era por fraudar los derechos a Su Magestad (1529 febrero 02, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones)<sup>11</sup>.  
 f. nos hospedó e dio e ha dado lo necesario *tan complidamente* (1520 julio 07, Santa María de la Antigua, Juan Rodríguez de Alarconcillo).  
 g. informar a Vuestra Alteza *más complidamente* de todas las particularidades e cosas de acá (1520 julio 07, Santa María de la Antigua, Juan Rodríguez de Alarconcillo).  
 h. saber *más enteramente* la verdad de los daños (1543 septiembre 30, Santafé de Bogotá, Rodrigo de Correa).  
 i. enbiarlohe a recabdo lo *más breve mente* que ser pudiere (1531 febrero 07, Santa Marta, García de Lerma).  
 j. guarde y prospere *bien aventuradamente* con acrecentamiento de más reinos y señoríos (1520 julio 07, Santa María de la Antigua, Juan Rodríguez de Alarconcillo).

En suma, parece que los textos del CORDECOL son un buen soporte para estos adverbios (67 casos en total). Además, como hemos visto en los ejemplos seleccionados, los documentos presentan una variedad léxica importante de las raíces adjetivas.

## 2.4. Adverbio locativo y

Por último, el cuarto de los fenómenos gramaticales de interés que se pueden documentar en los textos del CORDECOL es el adverbio demostrativo locativo y (variantes *hi/ i*), registrado

<sup>11</sup> Este ejemplo (pues que lo hazían tan ocultamente *era* por fraudar los derechos a Su Magestad), muestra un caso especial de *ser* focalizador en el español de Colombia, fenómeno que hemos estudiado con detenimiento en otros trabajos (cf. Pato 2010 y 2013).

hasta el año 1530, aunque los últimos ejemplos del adverbio locativo y serían de 1600, según los datos del CORDE. Con anterioridad a 1530 solo Juan Rodríguez de Alarconcillo (en 1520) y García de Lerma (1529-1530) hacen uso de este adverbio en sus cartas:

- (27) a. y el dixo e juro delante todos que havría plazer que cualquiera que d'él se sintiese agraviado o debiera encargo gelo pidiese ante mí e que *compliría todo lo que y sentenciase e mandase* e desistiose por los dichos IX días (1520 julio 07, Santa María de la Antigua, Juan Rodríguez de Alarconcillo).
- b. cerca del real, do herieron al primer capitán, tenían tomado ya un passo en alto que havía. *Los indios y eran muchos en cantidad* y tenían mucha munición de flechas (1530 enero 16, Santa Marta, García de Lerma).

Los documentos de García de Lerma son, a este respecto, reveladores, ya que son los únicos en los que se puede comprobar la alternancia en el empleo de *y* (1 caso) vs. *allí* (22 casos). Por tanto, desde los primeros documentos el uso categórico es a favor del segundo adverbio. En documentos de los mismos años (1529-1530) de Cristóbal de Quiñones, Pedro de Espinosa y Gonzalo de Vides no se registra ningún caso del adverbio locativo *y*:

- (28) a. procuraré de andar y descubrir si saben los avisos y secretos de toda aquella parte y veré si havrá disposición de poderse poblar *allí* otro pueblo de cristianos (1531 abril 19, Santa Marta, García de Lerma).
- b. la cantidad de oro que *allí* se resgató por el dicho clérigo podría ser aparecer d'este testigo o de dozientos pesos de oro fino e baxo poco más o menos (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).
- c. En esta provincia no ovo lengua para les poder hablar porque *ya allí* no entendían a las lenguas que llevávavamos e salieron a ellos obra de [roto] cientos indios bien armados (1529 marzo 03, Santa Marta, Pedro de Espinosa).
- d. E desde los indios *allí* le vieron e la otra gente, en lo alto de la sierra, no pudieron hazer otra cosa más de los çufrir con <\*> mejor de sí mismos que pudieron (1529 septiembre 21, Santa Marta, Gonzalo de Vides).

Por otro lado, el uso del adverbio *ahí* en los textos manejados es muy limitado, tan solo se registra un caso en Cristóbal de Quiñones:

- (29) A las treze preguntas dixo que la sabe como en ella se contiene, porque por una carta del licenciado Vadillo sabe que lo es *ahí* vio a Vadillo e a Palomino (1529 febrero 20, Santa Marta, Cristóbal de Quiñones).

Por lo que respecta a la pérdida del adverbio *y* creemos que debió estar en relación y condicionada, además de por las causas de orden semántico (era fórico y no déctico como *ahí/allí*), con las posibilidades combinatorias de este adverbio junto a otras preposiciones (cf. Sánchez Lancis 2002, Meilán García 2007). En efecto, en la documentación disponible siempre se registra *de allí/ hasta allí* (cf. 30) nunca *de y/ d'y* o *hasta y/ hast'y*. Lo mismo se puede decir de la conjunción copulativa *y* (*y allí*, nunca *\*y y*), o de ambas categorías a la vez (*y desde allí*, nunca *\*y desde y*). Y, por tanto, no formaba grupos con otras categorías.

- (30) a. *De allí* pasaron a otra provincia la tierra adentro a la parte del sur que se llama Parahuey (1529 marzo 03, Santa Marta, Pedro de Espinosa).

- b. A primero y a quinze del mes de março pasado escribí a Vuestra Magestad todo lo que *hasta allí* se ofreció después de mi venida a esta ciudad (1529 abril 10, Santa Marta, García de Lerma).
- c. y *desde allí* pasamos unas cumbres muy llanas e gentil camino para caballos hasta benir a una asomada grande, donde bimos muchas y grandes poblaciones (1530 s/d, Santa Marta, García de Lerma).

No obstante, hay que señalar que en textos cronístico-literarios posteriores, como la *Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada* (c. 1575) del franciscano Pedro de Aguado (natural de Valdemoro, Madrid) –al parecer el primer libro redactado en Colombia– reaparece tímidamente el uso del adverbio *y/i*:

- (31) Los españoles, visto que los yndios les davan lugar, porque hasta entonces ninguna ofensa les avian hecho, mas siempre auian procurado guardar sus personas con el amparo de los arboles, que todo era montaña en este lugar, *se retiraron i las labranças* que poco atras auian dexado, donde estavan los otros españoles algo alborotados y con temor de su mal suceso (*Historia de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada*, Pedro de Aguado, c.1575).

Con todo, los textos del CORDECOL muestran que la pérdida de *y* como adverbio locativo estaba consumada hacia 1530 y que dicha pérdida debió estar condicionada por sus posibilidades combinatorias con otras categorías.

### 3. CONSIDERACIONES FINALES

Como señaló Frago Gracia (1992: 405), resulta “imposible identificar en el siglo XVI un número mínimamente importante de rasgos morfosintácticos capaces de distinguir globalmente el español de España del de América”. Teniendo en cuenta este hecho, y con el interés de comenzar la descripción del español de Colombia en su etapa de orígenes, el análisis de la muestra del CORDECOL para este trabajo nos ha permitido establecer y revisar una serie de cuestiones de gramaticalización en torno a los adjetivos *harto* y *cierto*, los adverbios en *-mente* y el adverbio locativo *y* en una serie de documentos notariales fundacionales de Colombia. Gracias a los procesos de gramaticalización (entendidos como creación de gramática) los adjetivos *harto* y *cierto* han ido adquiriendo a lo largo del tiempo propiedades sintácticas y semánticas de los determinantes y de los cuantificadores, los adverbios en *-mente* se han consolidado y el adverbio *y* se ha perdido. A este respecto, cabe recordar que los documentos jurídicos, por ser no literarios, se consideran más espontáneos en sus usos discursivos sintácticos y más próximos a la inmediatez comunicativa del habla (*cf.* Company 2012: 12). Por otro lado, los estudios históricos admiten que las diferencias entre géneros (y tradiciones discursivas) son, sobre todo, en términos de frecuencia de uso –aspecto que no hemos abordado en esta ocasión– y no tanto de presencia o ausencia de una innovación determinada (*cf.* los trabajos incluidos en Kabatek 2008). Sin embargo, no todas las gramaticalizaciones tienen que mostrar una asociación directa con géneros textuales-discursivos, o mostrar dependencia de ellos (*cf.* Company 2012: 33), como es el caso de los cuatro rasgos gramaticales considerados en este trabajo.

Otra de las características propias de los procesos de gramaticalización es el establecimiento de contraste (*cf.* Company 2012b). Dicho contraste puede estar dado por la presencia o

ausencia de una forma, como en el contraste entre *harto* y *mucho* (cf. los ejemplos de 6-9) y del adverbio y *y allí* (cf. 28 y 30), o por los contextos de empleo, como en el caso de *cierto/ uno/ alguno* (cf. 12-13 y 16) y de los adverbios en *-mente*. En otras ocasiones los procesos de reformulación, de naturaleza semántica, conllevan la reinterpretación de los valores semánticos de las formas (*cierto/ por cierto* y *harto*). Una de las consecuencias de todo ello es el cambio de categoría gramatical, ya que las formas adjetivas se pueden recategorizar en adverbios, determinantes y cuantificadores.

Por otro lado, todavía se está en proceso de análisis de las características de la lengua escrita de los primeros pobladores en relación a sus condiciones culturales (Cock 1969: 142-143, Carrera de la Red 2001: 346). De algún modo, creo que esas condiciones culturales se podrán seguir y entender mejor a través de la historia externa de Colombia y de las fundaciones de ciudades y poblaciones durante el siglo XVI<sup>12</sup>, aspecto que se desarrollará en la segunda parte del proyecto. Aunque las primeras disposiciones a este respecto para Tierra Firme datan de 1529, no se concretizaron del todo hasta las *Leyes Nuevas* de 1542, por medio de la “Instrucción y reglas para poblar. Código para todas las colonias” de Carlos V<sup>13</sup>. Una de las premisas mayores de toda fundación era que la nueva ciudad debía perdurar en el tiempo, es decir se debía “poblar de asiento y no de paso”. Por ello, se consideraban con cuidado todas las ventajas del lugar (recursos naturales, agua, piedra y madera, clima “no enfermizo”, facilidad de defensa, espacio para el crecimiento de la población, etc.). Como es sabido, el poblamiento colonial se fue configurando primero por medio de unidades territoriales (pequeñas ciudades) que, conforme a derecho, se repartían entre los españoles (aborígenes, minas, bosques, tierras y aguas)<sup>14</sup>.

Desde el punto de vista lingüístico todo ello –la historia externa, la fundación de ciudades y las condiciones culturales propias de la región–, se corresponde con la mezcla de variedades y de dialectos y con su posterior generalización social, a través de largos procesos de síntesis y nivelación de los rasgos diferenciales (Alonso 1953, Parodi 1999, Moreno de Alba 2001). Como señala Gamba Ladino (2008: 150), el régimen municipal “creó hábitos de autogobierno, aglutinó a las fuerzas sociales más importantes de las provincias y contribuyó a formar

---

<sup>12</sup> Por lo que respecta a la interacción y los contextos sociales, el primer funcionario real en aplicar las normas para fundar ciudades fue fray Nicolás de Ovando, gobernador y administrador de La Española (1502-1509). Sin embargo, desde mucho antes de la llegada de los españoles los taironas de la Sierra Nevada de Santa Marta habitaban varias ciudades: Posigueica (actual San Pedro, saqueada por García de Lerma en 1530), Pueblito y Faronaca. Los muiscas o chibchas, en el interior andino, también habitaban otras ciudades como Funza y Tenjo (cf. Blanco Barros 2001, Gamba Ladino 2008, así como Flórez de Ocariz 1943 [1674] y Fernández de Piedrahita 1881 [1688]).

<sup>13</sup> Años más tarde, en 1573 Felipe II expedirá las *Ordenanzas de poblaciones* o “El orden que se ha de tener en descubrir y poblar”, primer código de urbanismo moderno. La fundación de las ciudades se realizaba, pues, de manera oficial, mediante capitulación entre el rey y el jefe de la expedición, obligado a fundar una o dos ciudades (villas o lugares) como fruto de su ‘aventura’. En la práctica, la firma de esa capitulación se realizaba con posterioridad a la fundación misma, tras haber colocado el rollo de justicia (o madero) en la plaza de la nueva fundación, la acción de gracias (a Dios y al rey) y la celebración de la misa. La situación será parcialmente distinta durante el siglo XVII, ya que desaparece, como tal, la clase ‘conquistadora’. Tal y como señala Blanco Barros (2001), la gran mayoría de las ciudades coloniales de la actual Colombia estaban ya fundadas cuando Carlos II promulgó la *Recopilación de las Leyes de los Reinos de Indias* en 1680, por lo que no se vieron afectadas.

<sup>14</sup> Aunque la distribución de los solares, según las normas reales, debía realizarse por sorteo, la realidad fue distinta y era el jefe o el capitán de la expedición quien generalmente los repartía. Los hombres más importantes recibían los terrenos cercanos a la plaza mayor, la iglesia y la casa principal (la del fundador); después se repartía entre el resto de los hombres, según la categoría militar y civil. Este tipo de reparto crearía una jerarquía social entre los habitantes de las nuevas ciudades, pues aquel que residía “en el marco de la plaza” era persona importante y respetada (cf., por ejemplo, Blanco Barros 2001, Gamba Ladino 2008). La ciudad de Santa Marta, por ejemplo, tuvo “caxa Real, alguna Infantería, y dos castillos, Cabildo y Regimiento”, y a su fundación asistieron hombres principales como Juan de Ledesma, Gonzalo de Vides o el propio Francisco Pizarro (Flórez de Ocariz 1674, p. 119).

identidades regionales”. Justo en esa formación inicial de la identidad regional la variedad lingüística y cultural, creemos, debió jugar un papel importante<sup>15</sup>.

En definitiva, como han señalado otros autores (*cf.*, por ejemplo, Company 2012: 36), el acercamiento enriquecido a la gramática histórica y a la historia de la lengua española (a través de las tradiciones discursivas, otro tipo de textos que los literarios, las condiciones culturales, los procesos de colonización y la historia externa de las regiones, entre otros aspectos) solo puede conducir a que los hechos internos se conozcan y se interpreten mejor, como sistemas dinámicos que son.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguado, Pedro de. 1952 [c.1575]. *Recopilación historial de Santa Marta y Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Imprenta Nacional.
- Alonso, Amado, 1953 La base lingüística del español americano, en *Temas lingüísticos. Temas hispanoamericanos*, Madrid, Gredos: 7-72.
- Béguelin-Argimón, Victoria: Gabriela Cordone, y Mariela de La Torre (eds.). 2012. *En pos de la palabra viva: huellas de la oralidad en textos antiguos. Estudios en honor al profesor Rolf Eberenz*, Bern, Peter Lang.
- Blanco Barros, José Agustín. 2001. Fundaciones coloniales y republicanas en Colombia. Normas, trazado y ritos fundacionales, *Revista Credencial Historia*, 141. [Disponible en línea: [www.banrepcultural.org/node/32943](http://www.banrepcultural.org/node/32943)].
- Carrera de la Red, Micaela. 2001. Documentos de descubridores y pobladores del Nuevo Reino de Granada (1520-1551): estado de lengua, *Revista de Filología Románica*, 18: 327-348.
- Carrera de la Red, Micaela. 2007. Textos para el estudio de la instalación del español en la zona de Popayán (Colombia), en M. Schrader-Kniffki y L. Morgenthaler (eds.), *La Romania en interacción: entre historia, contacto y política. Ensayos en homenaje a Klaus Zimmermann*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert: 163-196.
- Carrera de la Red, Micaela. 2009. Registros e historia del español en América: el ejemplo de Colombia, *Lingüística*, 22: 1-25.
- Claridge, Claudia y Leslie Arnovick. 2010. Pragmaticalisation and Discursivisation, en A. H. Jucker y I. Taavitsainen (eds.), *Historical Pragmatics*, Berlín/Nueva York, De Gruyter/Mouton: 65-92.
- Cock Hincapié, Olga. 1969. *El seseo en el Nuevo Reino de Granda (1550-1650)*, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo.
- Company Company, Concepción. 2012. Condicionamientos textuales en la evolución de los adverbios en *-mente*, *Revista de Filología Española*, XCII/1: 9-42.
- Company Company, Concepción. 2012b. Historical morphosyntax and grammaticalization, en I. Hualde, A. Olarrea y E. Rourke (eds.), *Handbook of hispanic linguistics*, Londres/Nueva York, Blackwell: 673-693.
- CORDECOL. *El español de Colombia – CORDECOL (Corpus Diacrónico del Español de Colombia)*, M. Carrera de la Red (dir.). Recurso en línea: [cordecol.jimdo.com](http://cordecol.jimdo.com)
- Cuervo, Rufino José. 1881. *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano*, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas.
- Estellés Arguedas, María. 2006. En torno a la evolución del marcador *por cierto*: una aproximación pragmática, en M. Villayandre (ed.), *Actas del XXXV Simposio Internacional de la Sociedad Española de Lingüística*, León, Universidad de León: 486-503.
- Fernández de Piedrahita, Lucas. 1881 [1688]. *Historia general de las conquistas del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas.
- Fernández Lorences, Teresa. 2013. A propósito de ciertas fórmulas tematizadoras, sus propiedades gramaticales y su rendimiento discursivo, *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 55: 40-60.

---

<sup>15</sup> A este respecto, sirvan los ejemplos siguientes tomados de Fernández de Piedrahita (1688, la cursiva es nuestra): 1) Uno de los soldados del Ejercito de tierra era Pedro Blasco Martin Labrador, *basto en el language*, pero valeroso en sus hechos (Libro VI, Cap. VI, p. 230); 2) *los* que vulgarmente se llaman *Criollos* son de viuos ingenios: *hablan el idioma Español con mas pureza Castellana que todos los demás de las Indias* (Libro VI, Cap. IV, p. 214); y 3) Los naturales de la tierra *mal disciplinados en la pureza del idioma Español*, lo pronuncian generalmente con aquellos resabios, que siempre participan de la gente de las costas de Andaluzia (Libro III, Cap. III, p. 81). Así como las notas que ofrece Flórez de Ocaríz (1674) sobre las mujeres criollas: El mugeriego hermoso, de buen donayre, y discreción y *lenguaje* (p. 118).

- Flórez de Ocariz, Juan. 1943 [1674]. *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, Prensas de la Biblioteca Nacional.
- Frago Gracia, Juan Antonio. 1992. Variación dialectal y sociocultural en la documentación indiana del siglo XVI, *Revista de Filología Española*, LXXII/3-4: 399-428.
- Gamba Ladino, Julio César. 2008. Colombia. El régimen municipal, en D. Cienfuegos Salgado (coord.), *Régimen jurídico municipal en Iberoamérica*, México D.F., Universidad Nacional Autónoma de México: 147-198.
- García Cornejo, Rosalía. 2006. *Morfología y sintaxis de "que" en la Edad Media*, Sevilla, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- García-Page, Mario. 1991. Breves apuntes sobre el adverbio en *-mente*, *Thesaurus*, XLVI/2: 183-224.
- Gardt, Andreas. 2011. Textanalyse als Basis der Diskursanalyse. Theorie und Methoden, comunicación presentada en el *Deutscher Romanistentag 2011* (3 Transversale, III. Medienkombination Oper), Berlín, Humboldt-Universität (25-28 septiembre 2011).
- GITHE. Grupo de Investigación Textos para la Historia del Español. 2015. *CODEA+ 2015. Corpus de documentos españoles anteriores a 1800*. Recurso en línea: [corpuscodea.es/corpus/consultas.php](http://corpuscodea.es/corpus/consultas.php)
- Kabatek, Johannes (ed.) 2008. *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico. Nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert.
- Karlsson, Keith E. 1981. *Syntax and affixation. The evolution of -mente in Latin and Romance*, Tübingen, Max Niemeyer.
- Meilán García, Antonio J. 2007. El adverbio Y (<IBI) del castellano medieval: su morfematización y translexematización, *Archivum*, LVII: 197-218.
- Moreno de Alba, José G. 2001. *El español en América*, Ciudad de México, Fondo de Cultura Económica.
- Nicolle, Steve. 1998. A relevance theory perspective on grammaticalization, *Cognitive Linguistics*, 9/1: 1-35.
- Parodi, Claudia. 1999. Koineización e historia: la sincronía, ventana de la diacronía, *Boletín de Filología*, 37: 915-931.
- Pato, Enrique. 2010. El verbo *ser* focalizador en el español de Colombia, *Español Actual*, 93: 153-174.
- Pato, Enrique. 2013. Nuevos datos históricos sobre el *ser* focalizador, *Revista de Historia de la Lengua Española*, 8: 191-200.
- Pato, Enrique. 2016. *Un poco* es igual a 'mucho'. Sobre las formas *un pocotón*, *un poconón* y *un pocotonón*, *un pocononón*, *Cuadernos de Lingüística de El Colegio de México*, 3/1: 183-200.
- RAE (=Real Academia Española). *Banco de datos (CORDE)*. *Corpus diacrónico del español*, Madrid, Real Academia Española. Recurso en línea: [corpus.rae.es/cordenet.html](http://corpus.rae.es/cordenet.html)
- RAE/ASALE (=Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española). 2009. *Nueva gramática de la lengua española*, Madrid, Espasa.
- Sánchez Lancis, Carlos. 2002. Sobre la pérdida del adverbio medieval y en español preclásico, en A. Veiga y M. Suárez Fernández (eds.), *Historiografía y gramática histórica. Gramática y léxico*, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert: 47-59.